|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| H/A/35/1  |
| ORIGINAL: inglés |
| fecha: 7 de julio de 2015 |

**Unión Particular para el Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (Unión de La Haya)**

**Asamblea**

**Trigésimo quinto período de sesiones (20ºordinario)**

**Ginebra, 5 a 14 de octubre de 2015**

INFORME FINAL SOBRE EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (SISTEMA DE LA HAYA DE REGISTRO INTERNACIONAL)

*preparado por la Oficina Internacional*

# INTRODUCCIÓN

 La finalidad del presente documento es reseñar los avances del programa de modernización de las tecnologías de la información (T.I.) (denominado, en adelante, “el programa”) desde el último período de sesiones de la Asamblea de la Unión de La Haya (denominada, en lo sucesivo, “la Asamblea”), celebrado en septiembre de 2014. Con este motivo, el documento sirve también de informe final para proporcionar información actualizada a los miembros de la Asamblea acerca de la ejecución del programa.

 El documento H/A/34/1 contiene el anterior informe sobre la marcha de las actividades del programa.

 Se recuerda que el programa ha de ejecutarse en tres fases: la fase I, la fase II y la fase III. La fase I consta de subproyectos destinados a producir resultados positivos inmediatos o a servir para sentar las bases técnicas de la fase II. La fase II corresponde a la migración técnica propiamente dicha de cada uno de los componentes del sistema de T.I. existente, que se utiliza tanto para los procedimientos de registro internacional del Sistema de Madrid como para los procedimientos del Sistema de La Haya, a una tecnología moderna que permita garantizar que las partes interesadas de los Sistemas de Madrid y de La Haya se beneficien en años venideros de una plataforma técnica equiparable a otras del sector. La fase III es una fase facultativa que emprenderá la Oficina Internacional a fin de ocuparse de las actividades de estabilización necesarias del nuevo sistema, junto con los ajustes ergonómicos que sean necesarios después de la fecha oficial de su puesta en funcionamiento.

 En el documento H/A/34/1 se daba cuenta de todas las actividades de la fase I, junto con la información correspondiente a la recepción de un componente principal de la fase II del programa, a saber, la versión beta del Sistema de Información de los Registros Internacionales de Dibujos y Modelos (DIRIS), que ya había recibido en esa época la Oficina Internacional, y que estaba lista para su ejecución técnica, que iría seguida de una serie de pruebas del sistema.

 En el documento H/A/34/1 también se informaba de que antes del final de 2013, era evidente que al aproximarse la adhesión de nuevos Estados miembros (China, Estados Unidos de América, Japón y República de Corea) al Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, sería necesario introducir modificaciones en los procedimientos del Sistema de La Haya y, por ello, en el sistema de TIC existente (DMAPS). Por lo tanto, para minimizar el riesgo operativo que supondría desarrollar externamente esas nuevas funciones, se decidió que ese importante requisito funcional se abordara con recursos internos, y directamente en el marco del sistema existente, DMAPS, y se decidió asimismo que la conversión técnica se reanudara en una etapa ulterior. En consecuencia, se informó rápidamente al asociado externo que interrumpiera las actividades relativas a la conversión técnica del DMAPS, hasta que se hubieran ejecutado y estabilizado las modificaciones necesarias para el sistema existente.

 El Sistema de La Haya entró en vigor respecto de la República de Corea el 1 de julio de 2014, y respecto del Japón y los Estados Unidos de América, el 13 de mayo de 2015, y actualmente está siendo administrado por el Registro de La Haya, que utiliza el sistema de TIC existente, DMAPS.

# SITUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

 En el documento H/A/34/1 también se informaba de que las dificultades que se le planteaban al Registro de La Haya cuando comenzó el programa de modernización de las T.I. en 2008 eran esencialmente distintas de los problemas actuales. Dada la naturaleza sumamente dinámica y fluida de los procedimientos de registro internacional del Sistema de La Haya, es muy importante que el sistema DIRIS pueda hacer frente tanto a los desafíos originales como a cualquier otro tipo de desafío que surja. A fin de mitigar los riesgos que ello conlleva, a finales del segundo trimestre de 2014 se había iniciado el programa de modernización de las T.I., observando al mismo tiempo que, tras una auditoría interna de los procesos de gestión de los ingresos del Sector de Marcas y Diseños, se recomendó llevar a cabo una revisión posterior a la ejecución de la fase II del programa de modernización de las T.I. El mandato de la revisión incluye el enfoque general, la funcionalidad del sistema, su desempeño, los procesos de prueba y las estrategias de asignación del trabajo. Esa revisión permitirá a la Oficina Internacional determinar con mayor exactitud la fecha prevista de entrada en funcionamiento de DIRIS.

 La revisión, denominada ejercicio de validación y verificación independiente, se terminó de realizar en 2014. En ella, se confirmó el enfoque general y la funcionalidad del sistema, a la vez que se plantearon cuestiones relativas a los procesos de prueba del sistema y las estrategias de asignación del trabajo. Una de sus recomendaciones más importantes consistía en la designación de una nueva función, la de administrador de la transición en la División de Apoyo a los Registros, concebida para prestar asistencia al fomento de los niveles de desarrollo operacional de los procesos de ejecución de los servicios de TIC. Tras el concurso, el administrador de la transición comenzó a desempeñar sus funciones en la División de Apoyo a los Registros en mayo de 2015. En el Anexo I se enumeran las demás recomendaciones de la revisión, que se aplicarán progresivamente durante el resto del presente año y más adelante.

 Los procesos y procedimientos internos que rigen la recepción de las nuevas versiones del sistema DIRIS entregadas por el proveedor externo, junto con las actividades técnicas relativas a la instalación de nuevas versiones del DIRIS en un entorno técnico en el que tengan lugar pruebas de usuarios y sistemas, se han puesto a prueba mediante la recepción e instalación de varias versiones del DIRIS con fines de prueba. Esos procesos y procedimientos establecidos podrán repetirse en el caso de las futuras versiones del DIRIS.

 Tras la entrega del componente principal de la fase II (DIRIS Beta), junto con los procesos y procedimientos repetibles para la recepción e instalación de versiones de DIRIS, se considera que se ha llevado a término el programa. Todas las actividades restantes relacionadas con la ejecución técnica a los fines de la producción de versiones posteriores del DIRIS, tras la puesta a prueba y aceptación de los usuarios, serán llevadas a cabo por el personal interno. Los fondos restantes del programa se han asignado a esas versiones posteriores del DIRIS. En el Anexo II se expone una lista de componentes del programa

 Tal como se indicara en informes anteriores sobre la marcha de las actividades del programa de modernización de las T.I, y solo de ser necesario, la Oficina Internacional propondrá iniciar la ejecución de la fase III del programa para dar cabida a las actividades que han de realizarse con posterioridad a la entrada en funcionamiento, por ejemplo, la corrección de errores del programa, la mejora del rendimiento, así como la transformación de la interfaz de usuario y la eventual reorganización de los procesos. Como la necesidad de ejecutar la fase III solo podrá evaluarse tras la puesta en funcionamiento de la fase II, los pormenores de una eventual fase III se examinarán en detalle a su debido tiempo, como parte de las actividades corrientes del mantenimiento del ciclo de vida del sistema, y se financiarán por medio del presupuesto ordinario.

# PLAN DE EJECUCIÓN DE LA FASE II

 El sistema DIRIS comparte una plataforma común con el MIRIS, su equivalente del Registro de Madrid, que está previsto que se ponga a prueba y se instale entre el verano de 2015 y abril de 2016. A fin de evitar la duplicación de los esfuerzos y la excesiva asignación de recursos esenciales, se ha decidido instalar en primer lugar el MIRIS de modo que las iniciativas de pruebas e instalación del DIRIS se centren sobre todo en los elementos no compartidos del sistema que prestan apoyo específico a las funciones del Registro de La Haya.

 Una consecuencia adicional en el programa general es la adhesión del Japón y de los Estados Unidos de América al Arreglo de la Haya, que ha hecho necesaria la aplicación inmediata de cambios en el sistema existente, DMAPS. Esos cambios ya se han efectuado, pero deben ir seguidos de un período de seis meses de estabilización de los sistemas (que está previsto finalice en diciembre de 2015) a fin de evitar la interrupción imprevista de las actividades.

 En septiembre y octubre de 2015 tendrá lugar la planificación detallada de las pruebas finales y de la instalación del DIRIS. Este calendario es necesario a fin de tener en cuenta la incorporación de los avances realizados en el proyecto de instalación del MIRIS y las previsiones respecto de dicho proyecto (que, para entonces, ya estará suficientemente adelantado para disponer de unas previsiones fiables acerca del calendario) junto con la labor adicional de configuración y programación que se prevé acometer a partir de otras iniciativas de fomento de la funcionalidad del Sistema de La Haya, como el proyecto de diseño granular, que tendrá lugar entre julio y septiembre de 2015.

 Con sujeción a la planificación final y detallada que se describe anteriormente, está previsto que la configuración técnica del DIRIS tenga lugar entre enero y abril de 2016, y que las pruebas finales y la instalación se ejecuten entre mayo y agosto de 2016.

Gráfico 1- Plan de alto nivel para la fase II (proyecto DIRIS)

**UTILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO**

 Se aprobó una asignación total de recursos de13.804.000 francos suizos para el proyecto (10.804.000 francos suizos con cargo a la Asamblea de la Unión de Madrid y 3 millones de francos suizos con cargo a la Asamblea de la Unión de La Haya). Hasta la fecha, el gasto efectivo en el proyecto asciende a 13.527.000 francos suizos, es decir, un 98% del presupuesto del proyecto.

Cuadro 1 – Situación de la financiación (en miles de francos suizos)



 *Se invita a la Asamblea a tomar nota del “Informe final sobre el programa de modernización de las tecnologías de la información (Sistema de La Haya de Registro Internacional)” (documento H/A/35/1).*

[Siguen los Anexos]

**RECOMENDACIONES PERTINENTES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LAS T.I.**

1. Definir todos los proyectos vigentes y previstos con arreglo a las normas aceptables.

2. Poner en marcha la evaluación de proyectos y programas y la presentación de informes sobre la marcha de la labor.

3. Introducir una disciplina contable de los proyectos.

4. Trasladar la supervisión del presupuesto de la cartera a la Junta / Equipo Técnico del Programa de Reforma.

5. Volver a examinar y verificar el documento de puesta en marcha del proyecto respecto del MIRIS.

6. Examinar y verificar el plan de instalación del MIRIS.

7. Poner en marcha un nuevo proyecto de análisis exhaustivo de los requisitos integrales de todas las operaciones en el ámbito de competencia del programa de reforma.

8. Establecer procesos transversales para ocuparse de las peticiones de mejoras y arreglos esenciales.

9. Revisar el registro y gestión de riesgos y cuestiones problemáticas.

10. Asignar de manera pertinente la propiedad de los datos entre los usuarios, el apoyo técnico y la administración del sistema.

11. Definir las funciones de director técnico, director de publicación y director de control de cambios.

12. Definir los niveles de apoyo necesarios para las tres funciones mencionadas en el punto 11, los distintos niveles de apoyo técnico y apoyo a los usuarios.

13. Poner en marcha procesos transversales en relación con el programa de mejora continua del equipo operativo y el proceso de control de cambios de la División de Apoyo a los Registros.

14. Establecer una biblioteca del proyecto a nivel interno.

15. Aplicar normas prácticas para los documentos del proyecto.

16. Asignar un director de formación a las Juntas del Programa y del Proyecto.

17. Añadir la evaluación de la incidencia de la formación en el proceso de cambio.

18. Catalogar los procesos y datos de las operaciones.

19. Añadir los requisitos / limitaciones de rendimiento para la definición del proyecto MIRIS.

20. Poner en marcha procesos de gestión independiente de la interfaz entre la División de Apoyo a los Registros y el equipo de apoyo al sistema AIMS.

21. Incluir las dependencias externas en la planificación del proyecto.

22. Volver a planificar y preparar las pruebas teniendo en cuenta los resultados de los requisitos operacionales y la actividad de catalogación de datos.

23. Implementar los procesos de gestión de cambios operacionales.

[Sigue el Anexo II]

**LOGROS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LAS T.I.**

1. Migración del sistema actual que funciona en un entorno de sistema central a un entorno UNIX.

2. Nueva prueba de concepto de infraestructura de T.I.

3. Nuevo proyecto piloto de infraestructura de T.I.: Madrid eFiling.

4. Renovación electrónica (eRenewal) en el Sistema de La Haya.

5. Revisión del sistema de presentación electrónica del Sistema de La Haya.

6. Sistema de administración de cartera del Sistema de La Haya.

7. Instalación de la herramienta de traducción SDL WorldServer para todas las traducciones de los Sistemas de Madrid y de La Haya.

8. Instalación de la herramienta de traducción automática TAPTA.

9. *Madrid Portfolio Manager (MPM)*.

10. *Madrid Electronic Alert (MEA)*.

11. *Madrid Real-time Status (MRS)*.

12. *Madrid Office Portal (MOP)*.

13. Formularios web inteligentes del Sistema de Madrid (MM4, MM5, MM6, MM7, MM8, MM9, MM10, MM12).

14. Revisión del sistema de publicación y notificación de los Sistemas de Madrid y de La Haya.

[Fin del Anexo II y del documento]